

Centro Judicial de Mediación

Guía informativa



1. ¿Qué es la mediación?

Es un método para resolver conflictos a través del diálogo, guiado por un mediador certificado, con el objetivo de lograr acuerdos beneficiosos para todas las partes.

2. ¿Qué beneficios tiene?

Es una opción rápida y económica para evitar procesos judiciales más extensos. Además, al basarse en el diálogo y el consenso, permite conservar los vínculos.

3. ¿Qué temas se pueden mediar?

Se puede acordar temas de familia (Régimen de alimentos, tenencia y visitas, división de bienes), y temas civiles, comerciales y laborales como sucesiones, daños y perjuicios, accidentes de trabajo, etc.

4. ¿Qué precio tiene el servicio de mediación?

La mediación es un servicio gratuito, a diferencia de la demanda tradicional, que implica el pago de tasas judiciales. Aunque en ambos procesos es obligatoria la asistencia de abogados, la mediación, al ser más breve, suele implicar costos legales menores que el juicio, donde los honorarios dependen de la instancia judicial y la materia, entre otros.

5. ¿Quiénes participan en las reuniones?

[Partes]

Hacen propuestas y negocian para lograr acuerdos que se ajusten a sus necesidades e intereses.

[Abogados]

Asesoran a sus clientes sobre temas legales, aconsejan, informan, generan estrategias, etc.

[Mediadores]

Facilitan el diálogo entre las partes a través de técnicas de comunicación para ayudarles a lograr un acuerdo.

Otros servicios

y soluciones para cada necesidad



¿No podés pagar un abogado?

Dado que el acompañamiento de un asesor legal es obligatorio, en el CeJuMe te ofrecemos un formulario para solicitar asistencia jurídica gratuita por defensoría.



¿Existen medidas de prohibición de acercamiento?

En ese caso las reuniones se realizan de manera individual, fijando una fecha u hora diferente para cada parte. Además contamos con un Protocolo de Actuación para Casos de Violencia.



¿Alguna de las partes vive en otra provincia?

La mediación se puede realizar a distancia, con el Centro de Mediación del lugar donde se encuentre la otra persona.



¿Te preocupa que el acuerdo no se cumpla?

Los acuerdos pueden ser homologados por un Juez, dándole el mismo valor que una sentencia judicial, con consecuencias legales en caso de incumplimiento. Además, en el CeJuMe contamos con un Servicio de Detección Temprana de Incidencias, para evaluar el cumplimiento de lo acordado.



Centro Judicial de Mediación
Poder Judicial - Provincia de Misiones

Posadas: Córdoba N° 1541. Tel. 3764-446584/6585.

Leandro N. Alem: Sarmiento N° 26, 5° piso. 3754-421681.

Apóstoles: Belgrano N° 520, PB.

Atención: Lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Mail: cejume@jusemisiones.gov.ar

Conocé más ingresando a cejume.jusemisiones.gov.ar /cejumemisiones [Inter]media

Mediación

Deciden las partes

Es colaborativa

Todos ganan

Dura un máximo de tres meses

Los abogados asesoran a sus clientes

Juicio

Decide el juez

Es adversarial

Unos ganan y otros pierden

Puede durar años

Los abogados representan a sus clientes

un método rápido, económico y efectivo, para evitar procesos judiciales más extensos

Comparación de costos *

	Mediación	Juicio
Mínimos legales para honorarios de abogados	<ul style="list-style-type: none">• Consulta: 10% del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM).• Audiencia: 20% del SMVM por reunión.	<ul style="list-style-type: none">• Alimentos: Honorarios equivalentes a dos años de la cuota que se fije en sentencia.• Cuidado personal, régimen de comunicación y responsabilidad parental: Mínimo 4 SMVM.• Ninguna actuación judicial puede tener una regulación inferior al 30% de un SMVM para los abogados.
Otros gastos	No se pagan tasas judiciales ni gastos extra.	Puede incluir gastos en tasas judiciales, oficios, pericias, notificaciones, etc.
Duración	No suele extenderse por más de tres meses desde que se inicia.	Tiene diferentes instancias y suele ser más extenso. Esto incrementa los costos.

* En base a la ley XII N°4, Ley XII N° 19 y tabla de honorarios sugeridos por el Colegio de Abogados de Misiones.